



CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL

VALOR \$ 2.000.000,00 **ACTIVADO**

TIEMPO DE MORA

FECHA DE INICIO		3-feb-20
DIAS	27	
TASA EFECTIVA	28,59	
FECHA DE CORTE		30-nov-20
DIAS	0	
TASA EFECTIVA	26,76	
TIEMPO DE MORA	297	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA

ABONOS		
FECHA ABONO		
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00	
ABONOS A CAPITAL	\$0,00	
SALDO CAPITAL	\$0,00	
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00	
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00	
TASA NOMINAL	2,12	
INTERESES	\$ 38.160,00	

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 405.560
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 2.000.000
SALDO INTERESES	\$ 405.560
DEUDA TOTAL	\$ 2.405.560

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO
mar-20	18,95	28,43	2,11
abr-20	18,69	28,04	2,08
may-20	18,19	27,29	2,03
jun-20	18,12	27,18	2,02
jul-20	18,12	27,18	2,02
ago-20	18,29	27,44	2,04
sep-20	18,35	27,53	2,05
oct-20	18,09	27,14	2,02
nov-20	17,84	26,76	2,00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer.



Cartago V., diciembre 16 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, (Valle), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-00241-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EBERNEY GIRALDO LOPEZ
DEMANDADA: JULIETH LORENA PEREZ VEGA
AUTO No.: 2966

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera.

Por lo anterior, en aras de equidad y justicia, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito atemperándola a la realidad, de la siguiente manera:

Capital	\$2.000.000,00
Intereses de mora (03-febrero 2020 a 30-nov. 2020)	<u>\$405.560,00</u>
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$2.405.560,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual quedará en \$2.405.560,00, con corte al 30 de noviembre de 2020

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b424b36d57ae1e81bdd532ed301f44e0b7ec4c999b4d11c37db10d7f1faf244c**

Documento generado en 17/12/2020 08:09:56 p.m.